Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

luego aquellos que era redempcion en diligencias que
practicaba: a cela Lo miendo la Congregacion en Cuer
Caxaxeo de S.n Juliaõ Extremuros de Ciudad Real
Lo respectaron por sus Medicos y cirujanos dife
rentes reconocimientos a los Padres Redemptores y
Cautiuos redimidos para assegurar la Seguridad de
Venir todos Sanos, sin sospecha de mal contagio o
sinembargo de las certificaciones y testimonios que
traian de la ciudad de Argel no se lo dexo sacar
actualmente sino despues en cinco años a cerca parte
Con aquella Poblacion Igual salud que ellos
saxan los Padres Redemptores en sus cuerpos, Vie
niendo no saber incomodamente en admitir los
a comercio si mucho en detenerlos mas tiempo en
el referido Caxaxeo en tan Vigorosa estacion y en
como sitio, llendo Administrador que en fo
alguno agrado de la obligacion de la ciudad de
diligencia que la Cuestiuada ni en los gouernado
res antecedentes de la Plaza, ya Vegaro de
ni por el presente en las Redempciones que han hecho
el tiempo por lo que contemplo la ciudad que el
Jefe de Pasar S.n Franc. Xauier Gouernador de la
Plaza en la tarde de ayer, es la cedular mora
dad Vegarada por todos sus Vecinos con el escrito lo
que se les dirige a Extremor no bien de fundar
la ciudad a fin de perjudicarse a la jurisdiccion que
no sirve tolerando la de la ciudad y su autoridad
como procurando en el caso de ocurrir precisso en
que se encuentra en el caso parado de Buenos Aires y
de tener Copen que conduxo a cerca Prueno el